



CLASE DE PROCESO VERBAL – REIVINDICATORIO  
DEMANDANTES: HEREDEROS DE OLGA VILLAMIZAR DE CORTÉS  
DEMANDADAS: CARMEN VILLAMIZAR DE OQUENDO JOSÉ DAVID OQUENDO VILLAMIZAR

RECONVENCIÓN VERBAL – PERTENENCIA  
DEMANDANTES EN RECONVENCIÓN: CARMEN VILLAMIZAR DE OQUENDO JOSÉ DAVID OQUENDO VILLAMIZAR  
DEMANDADOS EN RECONVENCIÓN: HEREDEROS DE OLGA VILLAMIZAR DE CORTÉS

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Dentro del presente proceso estando en audiencia de fecha 21 de septiembre de 2023 se ordenó oficiar al médico tratante que elaboró la historia clínica de la señora Carmen Villamizar para que certifique desde cuándo comenzó el trastorno que padece e indique si es transitorio o definitivo su situación.

Revisado el expediente se observa que a la fecha el medico no ha dado respuesta a lo solicitado por el juzgado, por lo que se procederá a requerir en tal sentido.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. Requerir a la doctora Kimberly Barrios Reales, Psiquiatra del CENTRO TERAPEUTICO REENCONTRARSE, para que dé respuesta al oficio No. 960 de fecha 2 de noviembre de 2023 en el sentido de certificar teniendo en cuenta la historia clínica de la paciente CARMEN LEONOR VILLAMIZAR MONTAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 27.936.615, desde cuándo comenzó el trastorno que padece e indique si es transitorio o definitivo su situación.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA  
NOTIFICACIÓN POR  
ESTADO No. 177  
HOY 28 NOVIEMBRE DE 2023  
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
SECRETARIO